

# Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola por COVID-19 en el Perú, 2021

Lima, lunes 12 de julio de 2021

## **Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care**

### **APRUEBAN DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE RESPUESTA ANTE SEGUNDA OLA Y POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL PERÚ, 2021**

Con fecha 09 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 835-2021/MINSA, mediante la cual se aprobó el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.

De tal modo, se establecieron actividades operativas por objetivos específicos para reducir el impacto de la COVID-19, entre los cuales se encuentran:

1. Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica
2. Detectar oportunamente los casos de COVID-19, intensificando la vigilancia e investigación epidemiológica
3. Mejorar la cobertura de inmunización contra la COVID-19, con énfasis en la población vulnerable
4. Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud ante segunda ola y posible tercera ola pandémica
5. Fortalecer la prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial en los establecimientos de salud del país
6. Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica
7. Fortalecer la prevención y Control de Enfermedades no transmisibles en población vulnerable
8. Mejorar la disponibilidad y competencias del recurso humano en salud para reforzar los servicios de atención por COVID-19

#### **¿Cuál es la finalidad de la norma?**

Contribuir a proteger la salud de la población en riesgo o afectada por la COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

#### **¿A quiénes afecta?**

A todos los órganos y unidades orgánicas del Minsa y del INS. Es de referencia para las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs), Gerencias Regionales de Salud (GERESAs) o las que hagan sus veces a nivel regional, así como para las demás instituciones de salud públicas, privadas o mixtas, tanto en el ámbito nacional, regional y local.

#### **¿De qué manera los afecta?**

Aprobaron el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021; cuyo objetivo es mejorar la capacidad de respuesta del MINSA para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población, ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica.

### **¿Cuándo entra en vigencia?**

10 de julio de 2021

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://rb.gy/eyz2um>

Puede visualizar su Anexo en el siguiente enlace:

<https://rb.gy/qdquez>